

## Requisitos: Traslado Interno

Reglamento Académico aprobado mediante  
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

Los/las estudiantes de la ENSAD pueden realizar traslados internos de una Carrera Profesional a otra, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el cuarto ciclo del Plan académico vigente con un promedio ponderado no menor de 14.
2. Tener en su récord académico un máximo de dos asignaturas desaprobadas pendientes de subsanación.

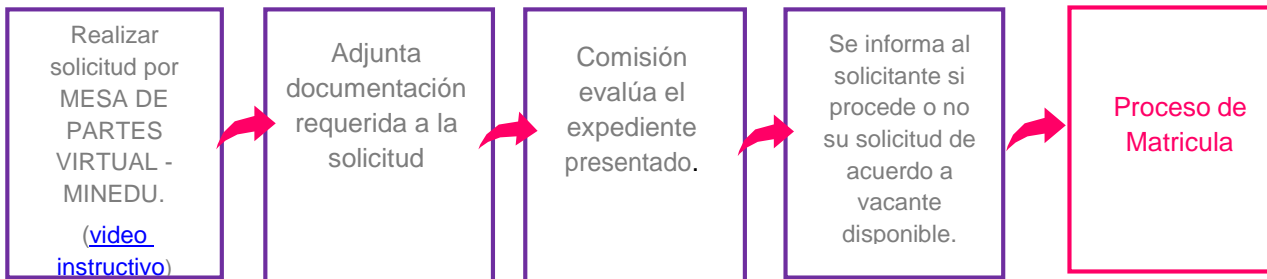
Es requisito para el caso de traslado interno la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

- a) Enviar solicitud (FUT) a través de la [Mesa de Partes Virtual](#) de la plataforma del MINEDU EN LÍNEA. (Recomendamos revisar el [video instructivo](#)).
- b) Adjuntar copia a color del DNI (ambos lados).
- c) Adjuntar una (01) foto a color en formato JPG: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza.
- d) Adjuntar Certificado de no tener antecedentes policiales.  
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>

Cuando se reciba la solicitud junto con los documentos, se evaluará el pedido y se dará respuesta según el cronograma. ENSAD dispondrá el traslado interno de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados.

Para hacer efectivo el traslado interno y proceder a la respectiva matrícula, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica.

## Proceso



## Cronograma

Actividad	Fechas
Solicitudes por plataforma virtual E-SINAD	13/02/2023 al 15/02/2023 (6:00pm)
Respuesta a solicitud	24/03/2023
Matrícula Traslado Interno	24/03/2023 al 29/03/2023
Inicio de clases:	03/04/2023

**Consultas al correo:**



***procesosacademicos@ensad.edu.pe***